

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064890
	Día 05	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Destino						
Origen			Destino			
Nombre: Joaquín Romero Tenorio			Nombre: Rastro Municipal			
Teléfono: 5534217938			Teléfono: 7748819272			
CURP: ROTJ680816HHGHNG02			CURP: ROTJ680816HHGHNG02			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Galena 510			Calle: Del Rastro			
Localidad: Centro			Localidad: Tepanepa			
Municipio: Metepec			Municipio: Zacaltipan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43400			C.P.: 43208			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: José Benito Romero			
			CURP: ROV B920102HHGHNG07			
Datos del vehículo			Modelo: 2007			
Placas: HHV751A			Capacidad: 750 K			
Marca: NISSAN			Placas del remolque:			
Color: GRIS			Ruta a seguir			
Acatlan - Huasca - Atotonilco - Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
15	Porcino	F1	Mixto			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: Quince						
Nombre y firma propietario Joaquín Romero T.			Nombre cargo y firma 			
			Sello oficina expedidora 			

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMBOLSO, NADIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 28, 46, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL IV, V, VI Y VII) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.